

RESOLUCIÓN SDCU N° 685 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 04/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO" – PLURIANUAL CON ID N° 443.001. -----

Asunción, 12 de junio de 2024

VISTO: El Expediente SEDECO N° 881/2024, y; -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 460/2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 04/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO – PLURIANUAL CON ID N° 443.001". -----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF N° 124/2024, solicita la promulgación de la Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 04/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO – PLURIANUAL" CON ID N° 443.001. -----

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. -----

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 31 de mayo de 2024. -----

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la el Comité de Evaluación emitió el Informe de Evaluación N° 04, de fecha 11 de junio de 2024, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. -----

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 443.001. -----

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". -----

Que, el Art N° 59 de la Ley 7021/22, menciona: "Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante, aquellas las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos. ----

Que, el Art. 7 de la Ley N° 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario", dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. -----

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, -----

LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO – PLURIANUAL" CON ID N° 443.001. ---

EMPRESA	Monto Total (IVA incluido)
ACTICOM S.A RUC 80085967-7	GS. 46.800.000. (Cuarenta y Seis Millones, Ochocientos Mil)

Artículo 2º.- AUTORIZAR la erogación dispuesta en virtud del artículo 1º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2024. -----



RESOLUCIÓN SDCU N° 685 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 04/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 04/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO” – PLURIANUAL CON ID N° 443.001. -----

Artículo 3°.- NOMBRAR, a la Señora LEISE ALEJANDRA DA CONCEICAO SEGOVIA con CI N° 2.127.281, Jefa del Departamento de Control Interno, como Administrador de Contrato del mismo. -----

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


SARA DELIA IRÚN SOSA
Secretaría


GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General




